

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

ULTRAMAR.
Semestre. 3 1/2 pesos.
Un año. 7 »

CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 4 pesos.
Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.	Universidad Central.	Eugenio Aiaz.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast.	Id.	José Lasa.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olósga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Ulor.	Id.
Lázaro Bardón.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramón Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leonido Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Basso.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alizal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro mismo, letras
de fácil cobro, o en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
Las cartas que exijan contestación de-
berán acompañarse del sello ó sellos cor-
respondientes para verificarla.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

¿PARA QUE SE MANDA

SI NO SE CUMPLE LO MANDADO?

No creíamos que estando al frente del Ministerio de Fomento el Sr. Marqués de Orovio y de la Direccion de Instrucción pública el Sr. Maldonado Macanaz, el celo y la energía del primero y la ilustración y demás prendas que adornan al segundo, fueran insuficientes para sobreponerse á los obstáculos que se oponen al cumplimiento de órdenes, que como la de 18 de Octubre de 1874, fueron dictadas sin duda alguna con el deseo de que pusiesen término á males que llegaban á ser tan profundos como vergonzosos para una nación culta.

Mas el tiempo transcurre, los ayes del Profesorado no han encontrado en todas las autoridades el amparo que necesitan, ni rehabilitación los derechos conculcados por la rebeldía municipal y consuetudinos por la superioridad.

Si no conociéramos que lo anómalo y difícil de las circunstancias imposibilitan en muchos casos la acción directa y enérgica del Gobierno, serian nuestras quejas muy amargas, porque nada es para un buen amante de su patria más digno de atención que lo que se refiere á la Instrucción pública y especialmente á la primaria con la que se prepara el porvenir nacional.

Mas no obstante que reconocemos las dificultades del Gobierno actual, ya que fuimos tan poco afortunados cuando con el epigrafe PARA QUE NO SE OLVIDE, transcribimos las reglas más importantes de la orden de 13 de Octubre de 1874, pidiendo su cumplimiento, hoy la reproducimos, rogando al Sr. Ministro de Fomento y al Sr. Director general de Instrucción pública que las hagan cumplir y las cumplan en lo que á ellos directamente y bajo su inmediata responsabilidad les está prevenido por disposiciones, que de no ser cumplidas valiora más fuesen derogadas.

Nada nos parece mayor motivo de desprestigio que el no cumplimiento de las ordenes superiores y nosotros no podemos al Sr. Marqués de Orovio y al Sr. Maldonado Macanaz, cuyo celo y buen deseo conocemos, confundirse con tantos Ministros y Directores generales de Instrucción pública, que han desaparecido de la escena política, dejando tristes recuerdos de su administración y llevando sobre sí la responsabilidad criminal de que por falta de cumplimiento de su deber llegasen hasta morir de hambre los más benemé-

ritos funcionarios y estuviese la niñez abandonada.

La orden de 13 de Octubre previene lo que no se ha cumplido en muchas partes, lo que si estuviese realizado, evitaria que llegasen á nuestros oídos justos clamores, quejas de verdadera aflicción del Profesorado de primera enseñanza, á quien se debe y conviene tener atendido como merece.

Volvemos, pues, á reproducir las reglas de la citada orden, rogando su pronta ejecución:

1.º Los Gobernadores de provincia darán inmediatamente parte á este Ministerio acerca del estado de los trabajos para poner en ejecución el decreto de 21 de Marzo último, relativo al pago de las Escuelas y de los Maestros, remitiendo al mismo tiempo relación de los Habilitados de cada partido.

2.º Practicarán los mismos Gobernadores las más eficaces diligencias para que se abra desde luego el pago de las obligaciones corrientes de las Escuelas, y se haga el abono de todos los créditos á la mayor brevedad posible.

3.º Cuando no bastaren las recomendaciones y los medios ordinarios para lograr el pago de las obligaciones que pesan sobre los Ayuntamientos, se apelará sin conminación alguna á las medidas coercitivas que autoriza la ley para el cobro de las contribuciones directas.

5.º No se consentirá en manera alguna el abono de los haberes de los empleados municipales sin que á la vez se ordene el de los Maestros, exigiendo la más estrecha responsabilidad á los Alcaldes que falaren á este deber. En los pueblos en que hubiere desigualdad en el pago se la hará desaparecer en breve tiempo, aun cuando para ello sea preciso suspender el de los haberes corrientes de los favorecidos.

6.º Cuidarán los Gobernadores de que antes de terminar el período de ampliación hagan lis-Ayuntamientos el pago de los servicios de primera enseñanza realizados durante el último año económico, bien directamente á los Maestros bien por conducto de la Administración económica ó de sus delegados, según las épocas en que se hubieren realizado, antes ó despues del 1.º de Abril próximo pasado.

7.º Para el pago de las obligaciones atrasadas se hará la liquidación de las de cada Escuela, y se dispondrá la manera de satisfacerlas en un plazo fijo el más corto posible, según los recursos de los pueblos.

9.º Antes del 13 de Noviembre próximo los de aprobada Ayuntamientos, despues ó rectificadas en su caso las liquidaciones formadas por los Maestros, las remitirán á los Gobernadores con indicación de los recursos con que piensan satisfacer los créditos, y del tiempo y forma en que ha de verificarse el pago, así como de las medidas que hayan adoptado ó proyecten adoptar para hacer efectivas las retribuciones escolares.

10.º En todo el mes de Noviembre próximo los Gobernadores darán cuenta al Ministerio de Fomento del estado en que se hallen estas operaciones; y si estimasen oportuno el tomar algunas medidas que no estén en sus facultades y que puedan conducir á los fines á que se encamina esta circular, las propondrán á esta Superioridad para los efectos convenientes.

14.º Tanto las Juntas locales como las provinciales elegirán un individuo de su seno que entienda en lo concerniente á presupuestos, pagos y cuentas á fin de que se dirija de palabra y por escrito, según los casos, á los Alcaldes y á los Gobernadores para proporcionarles datos y activar así el cumplimiento de los acuerdos tomados por las respectivas corporaciones y decidida en lo que sea de puro trámite, sin perjuicio de dar cuenta á la Junta en su primer reunión.

17.º Principiará puntualmente el pago de las obligaciones de las Escuelas en las épocas ordinarias abonándose las de los pueblos, que hubiesen satisfecho sus consignaciones, aún cuando no se hubiese completado la recaudación de todos los demás.

do no se hubiese completado la recaudación de todos los demás.

20.º Transcurrido un mes desde la época en que debe abrirse el pago de las obligaciones de primera enseñanza, los Gobernadores, con los datos que les faciliten las Juntas de Instrucción pública, formarán un resumen de las cantidades satisfechas y de las que se adeudaren por los conceptos de haberes del personal, retribuciones de la enseñanza y gasto para la conservación y alquiler de edificios. Este resumen lo remitirán al Ministerio de Fomento explicando las causas que motivan el retraso en el pago si lo hubiere, y las medidas adoptadas para remediarlo.

21.º Cada 15 días darán los Gobernadores al Ministro de Fomento otro parte en los propios términos que el que se ordena en la regla anterior hasta tanto que no quede pueblo alguno en descubierto.

23.º La Direccion general de Instrucción pública cuidará de reclamar los partes periódicos de que se hace mérito en las disposiciones anteriores, si por cualquier motivo se descuidase su remisión, y en su vista propondrán las medidas conducentes á que se realicen con puntualidad y exactitud los pagos.

24.º En los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre se dará cuenta al público por medio de la Gaceta de Madrid del estado en que se halle el pago de las obligaciones de primera enseñanza correspondientes al trimestre anterior y de las atrasadas en todas las provincias.

Esperamos que nuestra súplica será atendida por los Sres. Ministro de Fomento y Director general, que se apresurarán á dar cuenta de la ejecución de lo que de ellos directamente depende, y ordenarán con severas disposiciones el cumplimiento de lo dispuesto, recordándolo ó impeliendo á ello á la autoridad municipal.

Si las faltas hasta ahora cometidas dependen de que se cree que la disposición citada de 13 de Octubre no es practicable, confiéscese así y sustituyase con otras que produzcan el inmediato resultado que nosotros pedimos.

De todos modos la Instrucción primaria no puede continuar arrastrando vida tan miserable y achacosa; pues mientras la Escuela no sea un templo y el Maestro no esté considerado como un sacerdote respetado y atendido, el progreso verdadero será aspiración engañosa y la felicidad de la patria un sueño político con terribles pesadillas.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DURANTE EL CURSO DE 1873 Á 1874.

(Continuacion.)

INSTITUTO DE CASARIEGO DE TAPIA.
Por los años de 1794 nació en la villa de Tapia en casa humilde D. Fernando Fernandez de Casariego y Rodriguez Treilles. Pasó á Madrid en 1817 donde empezó á comerciar en lienzos de su país, extendiéndose despues sus transacciones á los llamados Viveros y Coruñas, y últimamente tambien á los extranjeros. La guerra civil de los siete años abrió ancho campo á su espíritu especulador, y durante tan aciago período tuvo á su cargo diferentes contratos de vestuario para el ejército, y aun alguna de correajes, comenzando á adquirir cré-

dito poco comun para esta clase de negocios. Al cabo de algunos años el comerciante se iba tornando en capitalista, y sobre el año de 1848, dejó el tráfico de lienzos para dedicarse á la administración de los bienes que con sus desvelos y constancia habia ido adquiriendo. Entonces fué cuando empezó á hacerse estimar como hombre de banca.

El 22 de Marzo de 1874 pasaba á mejor vida, despues de haber sido por dos veces Prior del Tribunal de Comercio de Madrid, por espacio de 21 años consecutivos Consejero del Banco de España y dos veces Senador del Reino, condecorado con las grandes cruces de Isabel la Católica y de Maria Victoria, y agraciado en 1872 con los títulos de Marqués de Casariego y de Vizconde de Tapia.

A este patrio insigne, que de las últimas clases sociales se elevó á la primera, debe Tapia entre otras cosas su Instituto y sus Escuelas.

En efecto en 15 de Setiembre de 1867 se abrió el Instituto por el fundador, dotándolo con un capital consistente en una inscripción de la Deuda pública de cuatro millones de reales de valor nominal.

No son, pues, de extrañar las sentidas frases que le consagra al principio de la Memoria, y haciendo su biografía el Secretario del Instituto D. Justo Alvarez y Amandi.

Por orden de 9 de Marzo de 1874 fué trasladado á Osuna el Catedrático de Psicología de Tapia D. D. Juan Alvarez Vega.

Profesorado.—Director, Dr. D. Antonio Tol y Cancio.—Secretario, D. Justo Alvarez y Amandi, Catedrático de Retórica é Interino de Psicología.—Latin, D. Vicente Fernandez Bujan y don Manuel Rodríguez Losada.—Historia y Geografía, D. Armando Miranda y Palacio.—Matemáticas, D. Homobono Llamas y Gusano.—Física, D. Ruperto Gimenez de Oca.—Historia natural y Fisiología, D. Angel González y Goya.

Matrícula.—Se matricularon 84 alumnos.

Exámenes.

	Sub.	Not.	Señ.	Apro- bados.	Apror. pesos.
Oficiales.	Setiembre del 73.	»	»	46	9
	Febrero.	»	»	7	»
	Junio.	»	»	109	15
Libres.	Setiembre del 74.	»	»	2	5
	Setiembre del 73.	»	»	124	33
	Febrero.	»	»	15	1
	Junio.	»	»	36	12
	Setiembre del 74.	»	»	4	70
Total.				»	6 430 78

Grados de bachiller.—Fueron aprobados 40 alumnos y 2 suspensos.

Situación económica.—Al cerrarse el ejercicio de 1873-74 resultó una existencia de 30,446 pesetas 49 céntimos. Una pequeña parte de tan crecida cantidad se debió á los ingresos de matrículas y grados; recuerda otra las últimas gestiones realizadas en obsequio del Instituto por el Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego, quien quiso saldar en Diciembre último cuantos créditos tenía á favor suyo el establecimiento, y aunque la operación no se hizo sin algun pequeño quebranto resultó verificada en muy ventajosas condiciones, mientras otros tenedores de papel del Estado esperan todavía hoy que los llegue el turno de cobrar los intereses de las láminas que poseen.

Biblioteca.—Se creó en el curso académico de 1868 á 1869 y está situada en un gran salon del Instituto con doce estantes y cuatro grandes mesas.

Contienen 809 volúmenes impresos y el Bibliotecario es D. Vicente Fernandez Bujan.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TARRAGONA.

El 13 de Noviembre de 1845 se creó este Instituto, inaugurándose el 8 de Diciembre en la Academia de Bellas Artes, y pasando á ocupar luego el ex-convento de San Francisco.

El 22 de Febrero de 1874 fué nombrado Director el Dr. D. José Maria de Barberá.

Profesorado.—Director, D. José Maria de Barberá, Catedrático de Psicología, Lógica, Antropología, Biología y Ética.—Secretario, D. Ricardo Rubio, Catedrático de Agricultura, Industria, Comercio y Topografía.—Latin y Castellano, D. José Sarret y D. Mariano Olorbe.—Retórica y Literatura, D. Agustín Fagea.—Geografía é Historia,

Macanaz, titulada Principios generales del arte de la colonización.

Los esfuerzos que componen la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño son los siguientes: Gobernador, Presidente.—Juez de 1.ª Instancia, Vice-presidente.—D. Lucas Lopez, canónigo magistral, delegado del Diocesano.—D. Abundio Ramirez de la Piscina.—D. Javier Alcalde.—D. Mariano Loscertales.—D. Segundo Murga.—D. Orenedo Garces, Inspector de 1.ª Enseñanza.—D. Gabino Moreno, director del Instituto.—Don D. Fernando Aranz de la Torre, director de la Escuela Normal.—D. Juan Bautista Planzon, Secretario.

Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á todos los Gobernadores civiles para que con el auxilio de los Inspectores de Instrucción pública y juntas provinciales del ramo, formen una estadística exacta de todas las Escuelas que existen en la actualidad, y de las que se han suprimido y creado recientemente.

La Revista Europea, que ha llegado á ser una de las primeras de su clase, acaba de publicar su núm. 77, conteniendo: I. Historia del movimiento obrero en Alemania, (artículo II), por D. Joaquín Martín de Olinas.—II. La polémica sobre el pantheísmo, por D. Rafael Montoro.—III. Leyendas de Oro de D. Teodoro Lorente, por D. Manuel Cañete.—IV. Los Museos de Madrid: pintores españoles y franceses, por D. Gerardo Anzueto Sanchez.—V. El principio y el fin del mundo, por W. K. Clifford.—VI. La Edad media y el Renacimiento, por M. Adolfo de Abril.—VII. Crítica jurídica, por D. Armando Palacios Valdes.—VIII. Boletín de las Asociaciones científicas.—IX. La atmósfera de la luna, por M. Neison.—X. Miscelánea. Noticias.

El celo administrativo económico de la provincia de Madrid ha dispuesto salgan comisiones de apremio á los pueblos que no hayan satisfecho á los Maestros, el cuarto trimestre del año económico que finalizó en Junio. También en breve publicará una circular para que el primer trimestre del año económico de 1875-76 se les pague antes de terminar el mes actual.

Teniendo La Escuela de Toledo un crédito contra un erectedo número de suscritores que pasa de 13000 rs., en el número del 15 empieza á publicar la lista de los deudores.

Hemos recibido el primer número de El Anunciador, periódico de primera enseñanza redactado por una Sociedad de Profesores que el 5 empezó á ver la luz en Zaragoza. Saludamosle cordialmente deseándole muchas suscripciones.

En el pueblo de T rres de esta provincia y partido de Alcalá de Henares, no solo se ha negado el Alcalde á reconocer como tal al comisionado de apremios que ha sido enviado á causa de lo que el Ayuntamiento debe á los Maestros, sino que dicho comisionado tuvo que abandonar la población con la cabeza rota.

El celoso Sr. Gobernador civil ha dispuesto al Alcalde y enviado el tanto de culpa á los tribunales.

Se ha repartido el número 118.º de La Defensa de la Sociedad que contiene los siguientes interesantes artículos:

Sección doctrinal.—Los barrios de Obreros, por D. N. Muñoz Cerezo.—Mejoras sociales, por D. Jose Garcia Barzanalana.—Sección histórica.—Biografía del baron de Liebig, por don Ramon Torres Muñoz de Luna.—Apuntes para la historia de Cartagena.—Crónica y variedades.—Inauguración de las Cátedras del Circulo Ateneo de Cartagena.—Discurso pronunciado por el Director de la seccion de enseñanza, don Antonio Campoy Galiana.—A los alumnos de las cátedras del Ateneo de Cartagena, por don B. Comellas.—Discurso de su Santidad con motivo del 29.º aniversario de su exaltacion al solio pontificio.—Discurso de su Santidad á la nobleza romana.—Carta de monsenor Dupanloup al abate Margotti.—Memoria de la Junta directiva del Fomento de la Produccion Nacional.

El colegio de Farmacéuticos de Madrid celebrará mañana á los ocho de la noche la solemnidad del aniversario 183 de su instalacion, en su local, calle de Santa Clara, 2 bajo.

El Secretario de la Corporacion, D. German Martinez Alvarez, leerá una reseña de los méritos que hayan contraído los individuos del Colegio desde el aniversario anterior en el servicio de la Corporacion y la estadística de su existencia.

El Colegio de número Dr. D. José Font y Martí, dará lectura á la biografía del distinguido farmacéutico y Catedrático Doctor D. Raimundo For y Cornet, cuyo nombre se hallará ya en la Corporacion.

Se adjudicará el voto de gracias consignado en forma memorial honorífica á la señorita doña Elena de Lallana, por su donativo á la Biblioteca del Colegio de una obra titulada Dictionnaire des Sciences naturelles, de 73 tomos, que pertenece á su difunto padre señor D. Nemesio de Lallana.

Por último, se procederá, si ha lugar, al sorteo del premio concedido á los alumnos practicantes de farmacia que reúnan las condiciones prescritas en el programa respectivo.

El ilustre escritor portugués y entendido exministro D. Antonio da Costa, ha publicado la segunda edicion de su precioso libro titulado O Christianismo e o Progresso. Apenas nos sea posible haremos un examen detenido de este precioso trabajo, por cuya remision damos gracias á su notablemente distinguido autor, así como por la expresiva y galante dedicatoria del ejemplar que ha remitido á nuestro Director.

En la provincia de Oádiz existen vacantes algunas escuelas sin que se haya anunciado todavía su provision. Bueno será que el Sr. Rector se ocupe de un asunto tan directamente relacionado con los intereses de los Maestros.

Parece que la Direccion general de Instrucción pública ha empezado á remitir los programas de estudios á todas las Escuelas Normales.

Nuestro Director D. Emilio Ruiz de Salazar tomó el día 11 posesion de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Madrid, habiendo sido agregado á varias comisiones entre ellas la de Instrucción pública.

En dicho puesto, así como en todos los que tenga el honor de ocupar nuestro apreciable Director, seguirá con el mismo afán y decidido propósito de contribuir al mayor esplendor de la enseñanza y al fomento y defensa de los intereses legítimos de los Maestros á cuyos nobles y generosos fines desde largo tiempo viene consagrándose.

En la imposibilidad de contestar inmediatamente á las muchas cartas de felicitacion que recibe estos dias, nos replica demos en su nombre las más expresivas gracias á los remitentes, así como á los diferentes periódicos que al ocuparse de su nombramiento le dan la enhorabuena.

Para obtener la plaza de ver lugo vacante en Barcelona se han presentado quinientas solicitudes.

Este hecho tristísimo revela el nivel intelectual de nuestro pueblo.

El Gobierno ha dejado suspenso de empleo con medio sueldo al Director de la escuela normal de Lérida, y de su puesto y sueldo al segundo Maestro de la propia escuela, por haber venido en conocimiento de que los auditores Profesores son espiritistas.

Parece que son muchos los Maestros que al tener noticia de una vacante se apresuran á presentar las solicitudes para alcanzar aquella por traslado, lo cual no es de extrañar a sabida que antes obtenia, ordina inante el destino el primero que lo solicitaba. Siapan los señores Maestros que hoy no se puede conceder ninguna Escuela sin haberse anunciado su provision por traslado, por cuyo motivo no hay necesidad de tantas prisas ni de buscar influencias, como antes para ser el primer solicitante, puesto que además del concurso de traslacion se aprecian despues los méritos de los concursantes y se remite á la Superioridad para que proceda al nombramiento.

Dico La Primera Enseñanza.

Segun nuestras noticias, se ha remitido á Valencia por la Direccion general de Instrucción pública, á fin de que se informe debidamente, la protesta elevada á la superioridad por los Maestros que tenían presentadas sus solicitudes para las oposiciones que habian de celebrarse en esta capital en Junio último, y que no llegaron á tener lugar por haberse declarado de concurso la escuela vacante en la capital.

Celebramos que la Direccion general reuna todos los antecedentes que haya sobre el asunto, y celebrense que por último se resuelva como se resolverá, conforme á la ley.

Merece tenerse presente el siguiente descubrimiento que hemos leído en un periódico:

«Acaba de descubrirse un desinfectante más poderoso que el de Jodo, el cloruro de cal y el sulfato de hierro; este nuevo medio químico se llama el Kataro, y es una pasta que, disuelta en el agua, á la dosis de un trozo como una almendra, desprende una cantidad de oxígeno y absorbe los miasmas instantáneamente. Esta sustancia se ha ensayado hace algunos dias en la Morhué, de Marsella, depósito de los cadáveres de los que mueren victimas de un crimen ó de una desgracia, y que se conservan para consignar su identidad. Uno de estos cadáveres estaba en completa descomposicion, y exhalaba un hedor insufrible; una simple aspercion del líquido desinfectante hizo desaparecer en dos minutos aquel hedor. Se han saneado del mismo modo bodegas de buques, depósitos de fábricas y montones de inmundicias.»

Un periódico inglés arroja sobre la Francia la comparacion de lo que en la Instrucción pública gastan este país y Alemania, y hace constar que no obstante el subido presupuesto ordinario alemán que en el año económico pasado era de 43.790.000 marcos, aun ha gastado 8.350.000 marcos de presupuesto extraordinario para mejorar dicho ramo, haciendo que resulte cada habitante por 2 marcos ó sea 2 1/2 francos, por habitante para la Instrucción. Al presupuesto importante referido hay que agregar los cuantiosos gastos que los municipios alemanes hacen en favor de la Instrucción pública.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que con arreglo á las disposiciones vigentes se provean por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, seis categorías de ascenso vacantes en dicha Facultad y Seccion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Madrid, la cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional, por separacion de D. Francisco Giner de los Rios que la desempeñaba, y correspondiendo al turno de oposicion, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por dicho medio, con arreglo á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para proveer por concurso la cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Toledo, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, á don Bartolomé Feliu y Perez, Catedrático de la misma asignatura en el Instituto de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para optar por concurso á la cátedra de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Santiago, sin que se haya presentado más aspirante que D. Manuel Varela de la Iglesia, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de la Coruña; S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con lo resuelto por orden de 28 de Mayo de 1874 y Real decreto de 30 de Junio último, expedido por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, ha tenido á bien declarar á dicho Profesor sin derecho al concurso, y desierto este para los efectos de la provision de la expresada cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, seis categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general; por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 10 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (Gaceta del 19 de Agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Madrid, la Cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Seccion ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y procedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (Gaceta del 19 de Agosto.)

Se halla vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial del tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Ayudantes de la misma Seccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el citado plazo espira.

Madrid 12 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (Gaceta del 19 de Agosto.)

COMISION PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL. La plaza de Maestro de escuela de niños del Hospicio provincial, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, se halla vacante por suspension acordada por la Comision de D. Nicasio Ruperto Moreno que la desempeñaba.

Los que se consideran con títulos suficientes para optar á su desempeño pueden acudir á esta corporacion en el término de treinta dias con la oportuna solicitud documentada.

Ciudad-Real 7 de Agosto de 1875.—El Vice-presidente, Joaquín Menchero.—El Secretario, José de la Vega. (B. O. del 9 de Agosto.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcos, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, Salary, and Remarks. Includes entries for Barcelona, Coruña, Palencia, Avila, Salamanca, Zamora, Burgos, and Valladolid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

des respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 19 de Agosto.)

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial del tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Ayudantes de la misma Sección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 21 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el citado plazo espira.

Madrid 12 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 19 de Agosto.)

COMISION PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL.

La plaza de Maestro de escuela de niños del Hospicio provincial, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, se halla vacante por suspensión acordada por la Comisión de D. Nicolas Ruperto Moreno que la desempeñaba.

Los que se consideran con títulos suficientes para optar á su desempeño pueden acudir á esta Corporación en el término de treinta días con la oportuna solicitud documentada.

Ciudad-Real 7 de Agosto de 1875.—El Vice-presidente, Joaquin Menchero.—El Secretario, José de la Vega.

(B. O. del 9 de Agosto.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Barcelona.

Por concurso.—De niños.

Collado, Aznar de Sazarra, Pozas y Parroquias, Pozas de Tornera, Foltona, Jorba, Matubola, Montmanesa, Mounar, Oran, Pozas, Pozas, Blinás, San Juan de Fabra, Santa María de Claramat, Basiana, Vilori de Panadís, Viladoballo, con... 625 pesetas.

Provincia de la Coruña.

Por traslación.—De niños.

Oleiros, con... 815 pesetas. Alto Gesto, en el Ayuntamiento de Mosera, Lugo, en el de Niz, Agron, en el de Melid y Caspiado, en el de Pantooso, con... 250 »

Provincia de Palencia.

Por traslación.—De niños.

Villamediana con... 815 pesetas. Villaverde de Campos con... 500 » Villanueva de Valdeabá con... 500 » Villanueva de la Gueza con... 417 50 » Calzada de los Molinos con... 371 50 » Las Cabañas, con... 875 » Villatuerta con... 312 50 » Santar del Val con... 250 » Vallespino de Arzilar, con... 321 » Quintanilla de Hormiguera con... 200 » Villarmienzo, con... 125 » Arroyo con... 112 50 »

Por traslación.—De niños.

Boadilla del Camino con... 147 75 pts. Autillo de Campos con... 418 »

(B. O. del 11 de Agosto.)

Provincia de Alica.

Por traslación.—De niños.

Becedas y Mombaltran con... 625 pesetas.

Por traslación.—De niños.

Navarenda... 550 pesetas.

Provincia de Cáceres.

Por traslación.—De niños.

García, Malredas y Barrado, con... 418 75 pts.

Provincia de Salamanca.

Por traslación.—De niños.

Campillo de Salvatierra, con... 625 pesetas.

Por traslación.—De niños.

Gallegos de Solmirón... 418 50 pts. Navacerrada... 275 »

Por traslación.—De ambos sexos.

Colmenar... 500 pesetas. Casillas de Arzobispo... 250 »

Provincia de Zamora.

Por traslación.

La Tavera, con... 560 pesetas.

Por traslación.—De ambos sexos.

Fontanillas de Castro con... 375 pesetas.

Provincia de Burgos.

Por concurso.—De niños.

La elemental de Mambilla de Castrojon, la id. de Olmedillo de Bza; y la id. de Puentevedero... 625 pesetas.

La incompleta de Castriello del Val, la id. de Villorrio de Escruera; la id. de Palacios de Benabar; la id. de Petrosan del Rio Urbel... 500 »

La id. de Rafuelo de Burbaba... 412 50 » La id. de Barrios de Colina... 875 » La id. de Arromedo y de Villaverde Morquillas... 375 »

La id. de Vivar del Oid; la id. de Piedrahita de Muñoz; la id. de Moriana; la id. de Quintanilla-Biopic; la id. de Villacueva la Sombra; la id. de Allanes val de Zamanzas; la id. de Villaverde de Madro; la id. de Villavieja y la de Villorrio... 250 »

Por concurso.—De niños.

La elemental de Bza... 350 pesetas. La id. de Valles de Plasenzuela; la id. de Castriello de la Reina... 418 75 »

Por traslación.—De niños.

Quintanar de la Sierra dotada con... 625 pesetas. Zumar, con... 375 » Salas de Barba, Santa Olaya de Barba, con... 442 75 »

(B. O. del 13 de Agosto.)

Provincia de Valladolid.

Por concurso.—De niños.

La elemental de Haguivilas... 625 pesetas.

El ilustre escritor portugués y entendido exministro D. Antonio da Costa, ha publicado la segunda edición de su precioso libro titulado O Christianismo e o Progresso. Apenas nos sea posible haremos un examen detenido de este precioso trabajo, por cuya remisión damos gracias á su notablemente distinguido autor, así como por la expresiva y galante dedicatoria del ejemplar que ha remitido á nuestro Director.

En la provincia de Oádiz existen vacantes algunas escuelas sin que se haya anunciado todavía su provision. Bueno será que el Sr. Rector se ocupe de un asunto tan directamente relacionado con los intereses de los Maestros.

Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha empezado á remitir los programas de estudios á todas las Escuelas Normales.

Nuestro Director D. Emilio Ruiz de Salazar tomó el día 11 posesion de su cargo de Concejel del Ayuntamiento de Madrid, habiendo sido agregado á varias comisiones entre ellas la de Instrucción pública.

En dicho puesto, así como en todos los que tenga el honor de ocupar nuestro apreciable Director, seguirá con el mismo afán y decidido propósito de contribuir al mayor esplendor de la enseñanza y al fomento y defensa de los intereses legítimos de los Maestros á cuyos nobles y generosos fines desde largo tiempo viene ocupándose.

En la imposibilidad de contestar inmediatamente á las muchas cartas de felicitación que recibe estos días, nos suplica de nos en su nombre las más expresivas gracias á los remitentes, así como á los diferentes periódicos que al ocuparse de su nombramiento le dan la enhorabuena.

Para obtener la plaza de verugo vacante en Barcelona se han presentado quinientas solicitudes.

Este hecho tristísimo revela el nivel intelectual de nuestro pueblo.

El Gobierno ha dejado suspenso de empleo con medio sueldo al Director de la escuela normal de Lérida, y de un peso y medio al segundo Maestro de la propia escuela, por haber venido en conocimiento de que los auditos Profesores son espiritistas.

Parece que son muchos los Maestros que al tener noticia de una vacante se apresuran á presentar las solicitudes para alcanzar aquella por traslado, lo cual no es de extrañar atendiendo á que antes obtenga, ordena inante el destino el primero que lo solicita. Sigan los señores Maestros que hoy no se puede conceder ninguna Escuela sin haberse anunciado su provision por traslado, por cuyo motivo no hay necesidad de tantas prisas ni de buscar influencias, como antes para ser el primer solicitante, puesto que á temer del concurso de traslación se aprecian después los méritos de los concursantes y se remite á la Superioridad para que proceda al nombramiento.

Dico La Primera Enseñanza.

Segun nuestras noticias, se ha remitido á Valencia por la Dirección general de Instrucción pública, á fin de que se informe debidamente, la protesta elevada á la superioridad por los Maestros que tenían presentadas sus solicitudes para las oposiciones que habian de celebrarse en esta capital en Junio último, y que no llegaron á tener lugar por haberse declarado de concurso la escuela vacante en la capital.

Celebramos que la Dirección general reuna todos los antecedentes que haya sobre el asunto, y celebrense que por último se resuelva como se resolverá, conforme á la ley.

Merece tenerse presente el siguiente descubrimiento que hemos leído en un periódico:

Acaba de descubrirse un desinfectante más poderoso que el ácido fúlico, el cloruro de cal y el sulfato de bicloro: este nuevo medio químico se llama el Kataro, y es una pasta que, disuelta en el agua, á la dosis de un trozo como una almendra, desprende una cantidad de oxígeno y absorbe los miasmas instantáneamente. Esta sustancia se ha ensayado hace algunos días en la Morhuc, de Marsella, depósito de los cadáveres de los que mueren víctimas de un crimen ó de una desgracia, y que se conservan para conseguir su identidad. Uno de esos cadáveres estaba en completa descomposicion, y exhalaba un hedor insufrible; una simple aspersión del líquido desinfectante hizo desaparecer en dos minutos aquel hedor. Se han saneado del mismo modo bodegas de buques, depósitos de fábricas y montones de inmundicias.

Un periódico inglés arroja sobre la Francia la comparación de lo que en la Instrucción pública gastan este país y Alemania, y hace constar que no obstante el subido presupuesto ordinario alemán que en el año económico pasado era de 43.790.000 marcos, aun ha gastado 8.250.000 marcos de presupuesto extraordinario para mejorar dicho ramo, haciendo que resulte cada habitante por 2 marcos ó sea 2 1/2 francos, por habitante para la Instrucción. Al presupuesto importante referido hay que agregar los cuantiosos gastos que los municipios alemanes hacen en favor de la Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que con arreglo á las disposiciones vigentes se provean por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, seis categorías de ascenso vacantes en dicha Facultad y Sección.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Madrid, la cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho internacional, por separacion de D. Francisco Giner de los Rios que la desempeñaba, y correspondiendo al turno de oposicion, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por dicho medio, con arreglo á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para proveer por concurso la cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Toledo, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á don Bartolomé Felgué y Perez, Catedrático de la misma asignatura en el Instituto de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, seis categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general; por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 10 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 19 de Agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Madrid, la Cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho internacional, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Sección ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividida en lecciones, y procedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades...

Macanaz, titulada Principios generales del arte de colonización.

Los señores que componen la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño son los siguientes: Gobernador, Presidente.—Juez de 1.ª Instancia Vice-presidente.—D. Lucas Lopez, canónigo magistral, delegado del Diocesano.—D. Abundio Ramirez de la Piscina.—D. Javier Alcalde.—D. Mariano Loscertales.—D. Segundo Morga.—D. Orenco Garces, Inspector de 1.ª Enseñanza.—D. Gabino Moreno, director del Instituto.—Don Fernando Aranz de la Torre, Director de la Escuela Normal.—D. Juan Bautista Planzon, Secretario.

Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á todos los Gobernadores civiles para que con el auxilio de los Inspectores de Instrucción pública y Juntas provinciales del ramo, formen una estadística exacta de todas las Escuelas que existen en la actualidad, y de las que se han suprimido y creado recientemente.

La Revista Europea, que ha llegado á ser una de las primeras de su clase, acaba de publicar su núm. 77, conteniendo: I. Historia del movimiento obrero en Alemania, (artículo II) por D. Joaquin Martin de Olinas.—II. La polémica sobre el panthéismo, por D. Rafael Montoro.—III. Leyendas de Oro de D. Teodoro Lorente.—IV. Manuel Cañete.—V. Los Museos de Madrid: pintores españoles y franceses, por D. Celerio Araujo Sanchez.—VI. El principio y el fin del mundo, por W. K. Clifford.—VII. La Edad media y el Renacimiento, por M. Adolfo de Abril.—VIII. Critica jurídica, por D. Armand Palacios Valdes.—IX. Boletín de las Asociaciones científicas.—X. La atmósfera de la luna, por M. Neison.—XI. Miscelánea. Noticias.

El celoso administrador económico de la provincia de Madrid ha dispuesto seguir comisionados de apremio á los pueblos que no hayan satisfecho á los Maestros, el cuarto trimestre del año económico que finalizó en Junio. También en breve publicará una circular para que el primer trimestre del año económico de 1875-76 se les pague antes de terminar el mes actual.

Teniendo La Escuela de Toledo un crédito contra su crecido número de suscritores que pasa de 13000 rs., en el número del 13 empieza á publicar la lista de los deudores.

Hemos recibido el primer número de El Anunciador, periódico de primera enseñanza redactado por una Sociedad de Profesores que el 5 empezó á ver la luz en Zaragoza.

En el pueblo de Tress de esta provincia y partido de Alcalá de Henares, no solo se ha negado el Alcalde á reconocer como tal al comisionado de apremios que ha sido enviado á causa de lo que el Ayuntamiento debe á los Maestros, sino que dicho comisionado tuvo que abandonar la población con la cabeza rota.

El celoso Sr. Gobernador civil ha dispuesto al Alcalde y enviado el tanto de culpa á los tribunales.

Se ha repartido el número 118.º de La Defensa de la Sociedad que contiene los siguientes interesantes artículos:

Sección doctrinal.—Los barrios de Obreros, por D. N. Muñoz Cerrosola.—Mejoras sociales, por D. Jose Garcia Barzanalana.—Sección histórica.—Biografía del baron de Liebig, por don Ramon Torres Muñoz de Luna.—Apuntes para la historia de Cartagena.—Crónica y variedades.—Inauguracion de las Cátedras del Circulo Ateneo de Cartagena.—Discurso pronunciado por el Director de la seccion de enseñanza, don Antonio Campoy Galiana.—A los alumnos de B. Comellas del Ateneo de Cartagena, por don J. Comellas.—Discurso de su Santidad con motivo del 20.º aniversario de su exaltacion al pontificado.—Discurso de su Santidad á la nobleza romana.—Carta de monseñor Dupin al abate Margotti.—Memoria de la Junta directiva del Fomento de la Produccion Nacional.

El colegio de Farmacéuticos de Madrid celebrará mañana á los ocho de la noche la solemne fiesta del aniversario 183 de su instalacion, en su local, calle de Santa Clara, 2 bajo.

El Secretario de la Corporacion, D. German Martinez Alvarez, leerá una reseña de los méritos que hayan contraído los individuos del Colegio desde el aniversario anterior en el servicio de la Corporacion y la estadística de su asistencia.

El Colegio de número Dr. D. José Font y de Farmacéuticos y Catedrático Doctor D. Raimundo Fors y Cornet, cuyo nombre se hallará ya en la Corporacion.

Se adjudicará el voto de gracias consignado en forma menon honorífica á la señorita doña Rosa de Lallana, por su donativo á la Biblioteca del Colegio de una obra titulada Dictionnaire des Sciences naturelles, de 73 tomos, que pertenecía á su difunto padre señor D. Nemesto de Lallana.

Por último, se procederá, si ha lugar, al sorteo del premio concedido á los alumnos practicantes de farmacia que reúnan las condiciones prescritas en el programa respectivo.

Table with 2 columns: Province/Category and Amount. Includes entries for Valladolid, Salamanca, and others.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores... Se han publicado las disposiciones de los Sres. Gobernadores provinciales, Inspectores, etc. que corresponden a los Sres. Maestros.

al Alcalde si infrigiese lo prevenido en la regla 5.ª del decreto de 13 de Octubre de 1874. El reputado escritor D. Juan Perez de Guzman ha recibido el Ayuntamiento de Ronda...

Se ha publicado el Apéndice núm. 3 á la obra titulada El Derecho administrativo vigente en España, por D. Francisco Freixa y Clariana...

Habiendo transcurrido el tiempo necesario para que se secase completamente la primera capa de barniz extendida sobre el lienzo del San Antonio de Murillo de la catedral de Sevilla, se ha continuado la restauracion de la pintura...

Tambien se concluirá muy pronto la restauracion de la moldura del mismo y de su retablo, así como la sustitucion de los cristales azules que tiene la capilla del bautisterio por otros deslustrados.

El ministro de Fomento, señor marqués de Orovio, ha recibido la gran paca de la orden del Nischam Istijar, con que ha sido agraciado por el bey de Túnez. Tambien ha sido objeto de igual distincion el jefe de la seccion de montes del ministerio de Fomento, Sr. D. José María de Eulate.

Las oposiciones á las cátedras de Instrucciones de Hacienda pública é Historia de España, de la Universidad de Madrid, y las que existen vacantes en las de provincias, tendrán lugar en esta corte á mediados de Octubre próximo.

El periódico el Univers anuncia la apertura de una Universidad católica en París en los primeros dias del próximo mes de Noviembre.

Se ha concedido á D. Nicolás de la Fuente, Catedrático auxiliar de patología quirúrgica de la Universidad de Valladolid, la cruz de Isabel la Católica por los servicios prestados á los heridos procedentes de las acciones de San Pedro Abanto y Monte-Muro.

Ha sido nombrado Catedrático de Retórica en el Instituto de Oviedo, D. Hermenegildo Sanchez Freire.

Una casa que en 1793 fue prision en París, y luego sirvió de convento á los Carmelitas y Dominicos, ha sido vendida por el arzobispo de aquella ciudad en el precio de un millón de francos á la compañía de Jesús, que se propone fundar en ella una Universidad libre.

Parece que el triunfo alcanzado en Francia por el partido católico en la cuestion de la enseñanza superior, ha animado á la Sociedad titulada la Juventud Católica, cuyo centro directivo está en B. lonia y sus ramificaciones en todas las ciudades importantes de la Peninsula. El primer acto de dicha Sociedad ha sido establecer la Liga O'Connell para la libertad de enseñanza, que se convertirá pronto en un verdadero ejército de cañones militantes.

De B. lonia partió tambien la iniciativa para el primer Congreso católico que se reunió poro há en Venecia. En el trató la cuestion de la libertad de enseñanza el diputado católico Ondes Reggio, cuestion que no habia podido suscitar en el Parlamento.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Todas las miradas siguen fijas en el sitio de la Seo de Urgel. Han llegado los convoyes que se esperaban; los caminos que conducen desde Puigcerda al campamento del monte del Cuelvo se hallan completamente expeditos; se ha inutilizado en la ciudadela un cañon de 23; la bateria carlista llamada de la sangre ha quedado destruida por las bombas y granadas de nuestra artilleria.

Castells ha intentado apoderarse por sorpresa de algunas posiciones de los sitiadores, los carlistas avanzaron diciendo eran fuerzas de la division Arrando, sorprendiendo por un momento una compania del batallon reserva número 21, rodeando las piezas de las baterias Gonzalez y Correa, prolongándose por la cordillera á favor del número y la oscuridad.

La octava compania del expresado batallon y la sorprendida los cargaron á la bayoneta; las piezas de dichas baterias hicieron fuego. Otras tres companias con la misma serenidad, rechazaron tan rudo ataque, causándose al enemigo en ambas posiciones 24 muertos, todos de arma blanca.

Puesto en dispersion el enemigo fué alcanzado y batido por dos veces. El escaramiento ha sido fuerte. Se han hecho bastantes bajas entre ellas más de 40 muertos y 100 heridos. 200 facciosos pasaron la frontera á consecuencia de haber impuesto Castilla pena de la vida á los que desobedecieron al ayaque del ayo del Cuervo y no lo verificaron.

Las facciones del Panadés han atacado á Villafranca siendo rechazadas. Aumentan las deserciones en la faccion Dorregaray.

Ha llegado sin novedad á Figueras el convoy llevado desde Girona por Arrando. D. Carlos ha celebrado un consejo de celebridades carlistas, entre las cuales figuraban Tristany, el conde de Caserta, Benavides, Valluerca y Calderon, acordándose volver al Principado catalán el cabecilla Tristany con facultades amplias y carácter de general en jefe.

La compania de voluntarios de Miranda de Ebro con 54 caballos del regimiento cazadores de Talavera, ha tenido un encuentro en las alturas de Alcedo y carretera entre Bergüenda y Espejo contra los cabecillas Vitores, Cerrillo y otros y un escuadron carlista, que formaban un total de 300 infantes y 80 caballos, batiéndolos y dispersando los con perdida de 22 muertos, muchos heridos y 21 prisioneros; entre los primeros el comandante de la caballeria, y entre los últimos un capitán, dos oficiales y un sargento, y heridos tambien prisioneros un oficial y 10 de tropa; se han cogido 19 caballos con monturas una muía, 23 sables y 12 carabanas. Nuestras bajas dos voluntarios heridos.

Siguen las presentaciones á indulto en varios puntos del Norte. La accion de Villaverde y combate en Sierra escrita sostenidos ultimamente por el general Villegas han tenido gran importancia. La carga dada por el general y escolta del mismo fue brillante y decisiva. Las bajas carlistas numerosas, entre ellas varios oficiales y algun jefe de importancia. Las facciones atemorizadas no se atrevieron á hostilizar al ejército en los difíciles pasos que atravesó á su regreso á Villasana. El triunfo moral grande.

Los importantes reconocimientos hechos en el campo enemigo por el general Quesada, siguen produciendo favorables consecuencias. Se han destruido trabajos de importancia en las alturas de Rastia, deshaciendo trincheras y reducidos; y cogiendo algunos prisioneros, así como un buen parque con material de guerra.

El bombardeo de los pueblos de la costa Cantabrica continúa. El último punto que ha sentido los efectos de los cañones de nuestra escuadra ha sido Ondarroz; segun parte del comandante general de aquella, ha debido padecer bastante la citada poblacion.

Una faccion procedente de Salvatierra al mando del Baron de Sangarren ha sido derrotada en Sigües.

En Galicia ha sido capturado por la columna de Arzua el cabecilla Silvestre Cernadas.

En el distrito militar de Castilla la Nueva se han situado convenientemente algunas pocas columnas, que limpien ciertos territorios de partidas latro-facciosas, aprehendiendo desertores y prófugos.

El general Weyler ha pedido su cuartel para Madrid.

La cuestion de abolicion de fueros á las Provincias Vascongadas empieza á ser tratada hasta por los periódicos ministeriales lo cual es mas significativo. La ocupacion militar de los puntos que hoy son foco de la insurreccion es uno de los propósitos que se atribuyen al Gobierno asegurándose no tardará en ser un hecho.

Se han dictado órdenes terminantes para que los desterrados á Estella por los gobernadores de otras provincias no se oculten en esta Corte burlando la responsabilidad de su condena.

EXTERIOR.

Empiezan á ocupar la atencion general de Europa la insurreccion de la Herzegovina. La Bosnia tambien se ha sublevado. Los encuentros habidos con las tropas turcas han sido favorables á los insurrectos. La Servia es partidaria de la emancipacion de la Herzegovina y la Bosnia. Numerosos grupos de daimatas y montegrinos corren á engrosar las filas de los rebeldes.

Han concluido en Berlin las conferencias de los viejos católicos. C. y S.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of correspondence entries from various locations: Pasajes de San Pedro, Coruña, Huesca, Madrid, etc. Each entry includes the name of the sender and a brief note about the received item.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MENTOR DE LAS FAMILIAS. Máximas y reflexiones que para el Gobierno de la vida humana ha escrito D. JUAN JUSEU Y CASTANERA.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, POR D. PEDRO BORJA Y ALARCON. Mapa corrientes por territorios formando piezas separadas en el de España y Portugal, y por naciones en el de Europa.

carton acompañado de un mapa entero para que sirva de modelo en la composicion. Precio: doce reales en Madrid y trece en provincias, tanto si es de España y Portugal como si es de Europa. Se vende en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. Madrid.

EL LIBRO DE LOS DEBERES ó sea LA INSTRUCCION DE LA INFANCIA POR D. JUAN PADILLA ROBLEDO. De esta obra se han publicado los cinco cuadernos que á continuación se expresan. Cuaderno 1.º Contiene principios de lectura y puntuacion. Cuaderno 2.º Religión y Moral y reglas de urbanidad. Cuaderno 3.º Caligrafía y Ortografía con ejemplos prácticos. Cuaderno 4.º Aritmética y Sistema métrico decimal. Cuaderno 5.º Gramática Castellana con estilo de cartas.

MANUAL DE LOS NIÑOS ó enseñanza práctica de lectura por D. TORIBIO GARCÍA. Este conocido y acreditado caton, tan generalizado en las Escuelas de niños y niñas por su excelente método, ha recibido en la nueva edicion que acaba de hacerse importantes correcciones, ampliando el texto de sus lecciones de Moral y añadiéndole otras nociones útiles que importa conocer los niños. De este modo el Manual de D. Toribio García se coloca á nivel de los primeros catones de lectura.

ANUNCIOS EN El Magisterio Español. Este periódico, el de más circulacion no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales abre una seccion especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al Profesorado. En España no existe una publicacion que pueda producir los resultados que El Magisterio Español en los anuncios de obras científicas e literarias; los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquellos confundidos entre otros de índole muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicacion tampoco pueden competir con nuestro periódico.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. NOTA IMPORTANTE. Esta Administracion servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó sin ellos, y en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administracion terminan acreditando haber entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.